

Protección de la propiedad industrial

Señor Director:

Desde hace más de una década nuestro país ha procurado avanzar en el fortalecimiento de sus capacidades de investigación e innovación, ya que son componentes fundamentales para el desarrollo de los países, así como para agregar valor a nuestras materias primas, lo cual está extensamente documentado en la literatura. Es el camino hacia una sociedad y una economía del conocimiento con sus consiguientes beneficios.

Dado lo anterior, es incomprensible que la nueva propuesta constitucional en su Artículo 95 haya excluido todo lo relacionado con la protección de la propiedad industrial, habiendo mantenido solo lo

referente a derechos de autor. Esta omisión debilita una materia fundamental para el desarrollo de Chile y es una contradicción con los esfuerzos que el país ha hecho y requiere seguir profundizando en las próximas décadas desde las políticas públicas y desde el sector privado.

Es una muy mala noticia para investigadores, innovadores, diseñadores, emprendedores, fondos de inversión, es decir, para todo el ecosistema de innovación de nuestro país. Es una muy mala noticia para Chile.

MARÍA ANGÉLICA FELLEBERG

Presidente del Consejo Consultivo Fundación
Copec-UC

FRANCISCO LOZANO

Presidente del Comité Comercial Fundación
Copec-UC

ALFONSO CRUZ

Director ejecutivo Fundación Copec-UC